



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"Nº 425 -2021-OP-HONADOMANI-SB

Resolución Administrativa

Lima, 21 de Octubre 2021

VISTO:

El Informe Nº 287-2021-EARH-OP-HONADOMANI-SB de fecha 14 de octubre del 2021, sobre aceptación de renuncia y asignación de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, establece que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de la entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al ingreso a la carrera administrativa, las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución el desplazamiento del servidor;

Que, de acuerdo con el literal b) del numeral 11.2 del artículo 11º de la Resolución Ministerial Nº 1114-2020/MINSA de fecha 31 de diciembre 2020 se delegó en las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces de las Direcciones de Redes Integradas de Salud DIRIS, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutiveos sobre acciones de personal en sus respectivas instituciones, entre éstas: "Asignación de funciones en cargo estructural (...)";

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 151-2020-OP-HONADOMANI-SB de fecha 11 de marzo del 2020 se asignó a la T.S. Blanca Luz SOTOMAYOR OLIVERA DE RIOS, las funciones de Coordinadora del Equipo de Emergencia del Servicio de Trabajo Social del Departamento de Apoyo al Tratamiento, a la cual ha presentado su Renuncia irrevocable;

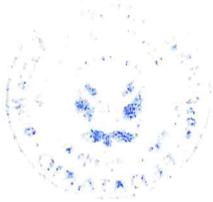
Que, mediante Nota Informativa Nº 270-STSDAT-HONADOMANI-SB-2021, la jefatura del Servicio de Trabajo Social hace de conocimiento a la jefatura del Departamento de Apoyo al Tratamiento de la renuncia presentada y realiza la propuesta de la T.S. Orielle Margarita RIOS FERNANDEZ, como Coordinadora del Equipo de Emergencia del Servicio de Trabajo Social del Departamento de Apoyo al Tratamiento;

Que, mediante Nota Informativa Nº 1948-2021-DAT-HONADOMANI-SB la jefatura del Departamento de Apoyo al Tratamiento acepta la renuncia presentada y la propuesta realizada por la jefatura del Servicio de Trabajo Social de la profesional mencionada en el Considerando anterior;

Que, con documento del visto el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración, informa que es procedente atender al requerimiento realizado por la jefatura del Servicio de Trabajo Social del Departamento de Apoyo al Tratamiento para una adecuada y oportuna toma de decisiones dirigida al personal de la entidad y a los administrados, por lo que resulta pertinente emitir el presente acto resolutiveo;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados y, siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto de hecho justificativo para su adopción;





Con el visado del Coordinador del Equipo de Administración del Recurso Humano y la Responsable del Sistema de Información de Personal de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y, el literal b) del numeral 11.2 del artículo 11 de la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, que delega facultades en las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la Renuncia, presentada por la Trabajadora Social Blanca Luz SOTOMAYOR OLIVERA DE RIOS, como Coordinadora del Equipo de Emergencia del Servicio de Trabajo Social del Departamento de Apoyo al Tratamiento, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados durante su gestión.

Artículo 2.- Asignar, con eficacia anticipada al 01 de octubre del año en curso, a la Trabajadora Social **Oriele Margarita RIOS FERNANDEZ**, las funciones de Coordinadora del Equipo de Emergencia del Servicio de Trabajo Social del Departamento de Apoyo al Tratamiento.

Artículo 3.- Dejar sin efecto legal todo acto administrativo que se oponga o contradiga a la presente Resolución.

Artículo 4.- Disponer la notificación de la presente Resolución a las interesadas y a los estamentos administrativos correspondientes.

Artículo 5.- Disponer que la servidora mencionada en el artículo 1 de la presente Resolución, deberá hacer entrega de cargo dentro de los plazos que establece la Resolución Ministerial N° 568-2006-MINSA.

Artículo 6.- Disponer que la servidora mencionada en el artículo 2 de la presente Resolución presente su Declaración Jurada de Intereses de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 020-2019.

Artículo 7.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del Responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Archívese;

- VRFP/stmg.
- O.E.A.
- O.E.I.
- Of. Economía
- Of. Logística
- Eq. Of. Personal
- Interesadas
- Legajo
- Archivo.

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

Lic. Adm. VICTOR FLOREAN PLASENCIA
CLAD N° 66683
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. JAVIER DANIEL PONTE AVENDANO
FEDATARIO
Reg. N° Fecha **04 NOV. 2021**

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
10 NOV. 2021
RECIBIDO
Hora: Firma: